RESOLUCION R-Nº 1454-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 26 DIC 2016

Expte. Nº 16.030/02

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1305-15 de fecha 29 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina de la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ de ERRAMOUSPE, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2126: "PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS FUNCIONALES EN AGROINDUSTRIAS RURALES", bajo la dirección de la Ing. Margarita ARMADA, a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

QUE asimismo por el Artículo 3º de la citada resolución se prorroga la licencia sin goce de haberes a la Lic. JIMENEZ de ERRAMOUSPE, a partir del 1º de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

QUE a fs. 151 la Dra. Mirta Elizabeth DAZ -Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad- solicita se prorrogue la designación interina de la Lic. JIMENEZ de ERRAMOUSPE, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2308.

QUE asimismo, y ante un pedido efectuado por la Lic. JIMENEZ de ERRAMOUSPE, la Dra. DAZ solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes hasta el 31 de diciembre de 2017, por haber accedido a un cargo de Profesor de Adjunto con dedicación simple en la Sede Sur Metán.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ de ERRAMOUSPE, D.N.I. Nº 12.958.044, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2308: "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA AGROINDUSTRIAS RURALES", bajo la dirección de la Ing. Margarita ARMADA, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada a la Lic. Patricia JIMENEZ DE ERRAMOUSPE, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Expte. Nº 16.030/02

ARTICULO 4º.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo precedente se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso c) de la resolución Nº 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1454-16